



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN**

En la localidad de (1) San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de (2) Tlalmanalco, Estado de México, siendo las (3) 10:00 horas del día 17 de Diciembre de 2025, se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora del Gasto, de la empresa contratista, de la Secretaría de la Contraloría, de la Secretaría de Finanzas y de la comunidad, para intervenir en la entrega y recepción del Programa o Proyecto de Inversión denominado:

**" CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE INDEPENDENCIA SUR, TRAMO: DE VIA DE FERROCARRIL A CAD. 0+392.00, SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO."**

**DATOS GENERALES**

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (4) MUNICIPIO DE TLALMANALCO  
ENTIDAD PÚBLICA QUE OPERARÁ EL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (5) DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA (6) ARTDICON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. R.F.C. (8) ACO23072IFT2  
CONTRATO (7) PM/TLAL/DOP/IR/GIDEM/003/2025 FECHA DE INICIO (9) 10 de Noviembre de 2025 FECHA DE TERMINACIÓN (10) 09 de Diciembre de 2025

OFICIOS DE AUTORIZACIÓN <u>(12)</u>		INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS) <u>(13)</u>				
CLAVE DE REGISTRO EN CARTERA	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
OFICIO DE AUTORIZACION No. 20704003L-GIDEM-0478/25	16 DE OCTUBRE DEL 2025	\$ 1,760,785.60	\$ 1,760,785.60			
TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO						
<b>TOTAL <u>(14)</u></b>		<b>\$ 1,760,785.60</b>	<b>\$ 1,760,785.60</b>			
<b>MONTO CONTRATADO <u>(15)</u></b>		<b>\$ 1,754,592.10</b>	<b>\$ 1,754,592.10</b>			
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN EJERCIDA <u>(16)</u></b>		<b>\$ 1,754,592.10</b>	<b>\$ 1,754,592.10</b>			

**ENTREGA**

CONTRATISTA (17)

C. ERASTO MENDOZA GARCIA  
ADMINSTRADOR UNICO

PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (18)

ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (19)

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Los que suscriben en el ejercicio de sus facultades declaran bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables.

**RECIBE**

ENTIDAD PÚBLICA QUE OPERARÁ LA OBRA (20)

ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

COMUNIDAD (21)

Aaron Garcia Rodriguez  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Los que suscriben en el ejercicio de sus facultades declaran bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables.

**POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (22)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SECRETARÍA DE FINANZAS (23)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Los que suscriben en el ejercicio de sus facultades declaran bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN <sup>(24)</sup>

CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE INDEPENDENCIA SUR, TRAMO; DE VIA DE FERROCARRIL A CAD. 0+392.00, SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, TALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

- PREMILINARES
- GUARNICIONES Y BANQUETAS
- ILUMINACION
- SEÑALIZACION
- LIMPIEZA

Una vez verificado el Programa o Proyecto de Inversión mediante el recorrido de inspección, así como la revisión y validación de entregables en los casos de proyecto, ejecutivos, estudios y otros por las partes que intervienen, se concluye que el mismo se encuentra totalmente terminado y funcionando de acuerdo con su finalidad según sus especificaciones. Estando en condiciones de ser recibido por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

Para el caso de la obra pública, la presente acta no exime a la Unidad Ejecutora del Gasto ni al contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaren del Programa o Proyecto de Inversión por lo que se obliga a corregir, en su caso, las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

Los representantes de las dependencias normativas, así como los de las Entidades Públicas que operen el Programa o Proyecto de Inversión podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que así lo ameriten.

(Anexar hojas adicionales en caso necesario).

**NOTA:** A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios al Programa o Proyecto de Inversión, como copias de títulos de propiedad, cartas de cesión de derechos, documentos de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; convenios de operación; contratos; convenios de finiquito; y los demás que se consideren convenientes, siendo la Unidad Ejecutora del Gasto la responsable de su resguardo.